



# Resolución Ministerial

N° 202-2014 MINEDU

Lima, 19 MAYO 2014

## CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 165 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, para el proceso de funcionarios se constituirá una Comisión Especial integrada por tres (3) miembros acordes con la jerarquía del procesado; señalando además, que esta Comisión tendrá las mismas facultades y observará similar procedimiento que la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0337-2013-ED, se reconfirmó la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios para Funcionarios del Ministerio de Educación; designándose, entre otros, como presidente titular al señor JOSE ANTONIO CARO MELENDEZ y como miembros suplentes a las señoras ROSA ISABEL FLORES AREVALO y CLEMENCIA ELISA VALLEJOS SANCHEZ DE ANGULO

Que, el artículo 7 del Reglamento de Procesos Administrativos Disciplinarios del Ministerio de Educación, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0032-2012-ED, establece que cada dos (2) años se conformará la Comisión de Procesos Administrativos respectiva, pudiendo disponer dentro de dicho período su modificación por renuncia;

Que, con Resolución Ministerial N° 0574-2013-ED, se aceptó la renuncia formulada por la señora CLEMENCIA ELISA VALLEJOS SANCHEZ DE ANGULO al cargo de Directora General de la Dirección General de Educación Básica Especial, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0575-2013-ED, se aceptó la renuncia formulada por la señora ROSA ISABEL FLORES AREVALO al cargo de Directora General de la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación;

Que, con Resolución Ministerial N° 0170-2014-MINEDU, se aceptó la renuncia formulada por el señor JOSE ANTONIO CARO MELENDEZ al cargo de Asesor del Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación;

Que, resulta necesario modificar la conformación de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios del Ministerio de Educación, designando a sus miembros titulares y alternos;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0337-2013-ED que reconfirma la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios del Ministerio de Educación, en los siguientes términos:

**“Artículo 1.-** Reconfirmar la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios del Ministerio de Educación, designando como miembros de la misma a las siguientes personas:

**Miembros Titulares**

1. LUIS ADRIAN BRETEL BIBUS, Director General de la Dirección General de Educación Básica Regular, quien la presidirá.
2. GERMAN ADOLFO VELASQUEZ SALAZAR, Jefe de la Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación
3. HENRY PABLO ARMAS ALVARADO, Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional.

**Miembros Suplentes:**

1. ELENA ANTONIA BURGA CABRERA, Directora General de la Dirección General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural (suplente del presidente).
2. ESPERANZA GLADYS VIGO GUTIERREZ, Jefa de la Oficina General de Ética Pública y Transparencia.
3. CINTHIA VIDAL DE LA TORRE, Asesora del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional.

Dicha Comisión podrá contar con el asesoramiento de los profesionales que considere necesario.”

Regístrese y comuníquese.

  
.....  
**JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ**  
Ministro de Educación

